

DIRECCION PROVINCIAL

DE VIALIDAD

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos N° 16102-0018900-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados "Acta de Constatación de Infracción N° 1119 del 12/04/06 se procede a notificar fehacientemente por este medio, conforme a lo preceptuado en el artículo 20º inc. e) y 28º del Decreto N° 10204/58, al Sr. LAURITA OSCAR VICENTE cuyo último domicilio conocido es en Zona Rural de la localidad de Libertador/ Esquina, Provincia de Corrientes de lo establecido en la Resolución N° 1711 dictada el 26 de julio de 2006 por el Ing. Antonio Grbavac, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto... Considerando... Resuelve... ARTICULO 1º) Aprobar el Acta de Infracción N° 1119 de fecha 12/04/06, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º) Intimar al Sr. HUGO CESAR LUDUEÑA, en carácter de conductor, con domicilio en Cjal. E. Alberione N° 104 de la Localidad de Tránsito, Provincia de Córdoba, al transportista Sr. LAURITA OSCAR VICENTE con domicilio en Zona Rural de la localidad de Libertador/ Esquina, Provincia de Corrientes y, al cargador HERNANDEZ OSCAR E HIJOS S.R. con domicilio en la localidad de Tres Isletas, Provincia de Chaco, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente, abonen la suma de \$ 28.944,92 (Pesos Veintiocho Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 92/100), con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad calle Salta N° 2951, Piso 9º, Palacio Municipal de esta ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier banco y plaza que se extenderán a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. N° 9716/07", pudiendo suscribirse convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3º) La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del Juicio ejecutivo a cuyos efectos se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del vehículo marca SCANIA Modelo 113 H, Dominio Chasis SZG 203, Dominio Acoplado DKE 528, Sr. HUGO CESAR LUDUEÑA con domicilio en Cjal. E. Alberione N° 104 de la Localidad de Tránsito, Provincia de Córdoba, el transportista Sr. OSCAR VICENTE LAURITA, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Libertador /Esquina, Provincia de Corrientes y al cargador HERNANDEZ OSCAR E HIJOS S.R. con domicilio en la localidad de Tres Isletas, Provincia de Chaco, tendiente al cobro de la suma \$ 28.944,92 (Pesos Veintiocho Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 92/100) con más los intereses que correspondan a la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago. ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Ing. Antonio Grbavac, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 699 Nov. 27 Nov. 28

HONORABLE TRIBUNAL

DE CUENTAS

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha

dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. ATENCIO ALFREDO LUNA, D.N.I.: 06.006.900, que en los autos caratulados: "Expediente N° 00901-0008531-5 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe (s/Emplazamiento Res. N° 559/04 de fecha 08/10/2004), subsidio otorgado por Decreto N° 3167/02, por el importe de \$ 1.500; destinado a "...gastos de cirugía de la vista en Buenos Aires se ha dictado al efecto la Resolución N° 495/07 de la SALA II del T.C.P. (de fecha 26/06/07), la cual se transcribe en su parte pertinente: "Visto: Considerando:... Resuelve: Artículo 1°: Formular cargo al Sr. ATENCIO ALFREDO LUNA, por la suma de \$ 1.555,57. (Pesos un mil quinientos cincuenta y cinco con cincuenta y siete centavos), conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A., punto 1. Artículo 2°: Intimar al responsable para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado.... Artículo 3°: Contra el fallo concretado por el artículo 1ro. de la presente resolución, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas... Artículo 4°: Regístrese, notifíquese a el responsable y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo.: CPN ANGEL J. ESPOSITO - Presidente, C.P.N. NORA R. VALLEJOS - Vocal, C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA. - Vocal, C.P.N. MARCELA B. FONTANA - Sec. Sala II.

S/C[700]Nov. 27 Nov. 28

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. FRANCISCA TOMASA LENCINA, D.N.I.: 3.989.482, que en los autos caratulados: "Expediente N° 00901-0008529-0 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe (s/Emplazamiento Res. N° 557/04 de fecha 06/10/2004), subsidio otorgado por Decreto N° 3163/02, por el importe de \$ 1.140; destinado a "...adquirir una prótesis para brazo izquierdo que necesita su hijo Gustavo Alfredo Chiapello", se ha dictado al efecto la Resolución N° 478/07 de la SALA II del T.C.P. (de fecha 26/06/07), la cual se transcribe en su parte pertinente: "Visto: Considerando: ... Resuelve: Artículo 1°: Formular cargo a la Sra. FRANCISCA TOMASA LENCINA, por la suma de \$ 1.182,31. (Pesos un mil ciento ochenta y dos con treinta y un centavos), conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común". Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A., punto 1. Artículo 2°: Intimar a la responsable para que dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado.... Artículo 3°: Contra el fallo concretado por el artículo 1ro. de la presente resolución, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas... Artículo 4°: Regístrese, notifíquese a la responsable y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo.: C.P.N. ANGEL J. ESPOSITO - Presidente, CPN NORA R. VALLEJOS - Vocal, C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Vocal, C.P.N. MARCELA B. FONTANA - Sec. Sala II.

S/C[701]Nov. 27 Nov. 28

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. ALICIA GUADALUPE GARCIA, D.N.I.: 22.087.424, que en los autos caratulados: "Expediente N° 00901-009442-7 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe (s/Emplazamiento Res. N° 597/04 de fecha 06/10/2004), subsidio otorgado por Decreto N° 3765/02, por el importe de \$ 800; destinado a "...solventar los gastos de estudios médicos de su hija Luciana Ayelén Palavecino", se ha dictado al efecto la Resolución N° 511/07 de la SALA II del T.C.P. (de fecha 26/06/07), la cual se transcribe en su parte pertinente: "Visto: Considerando: ... Resuelve: Artículo 1ro.: Formular cargo a la Sra. ALICIA GUADALUPE GARCIA, por la suma de \$ 827,94. (Pesos ochocientos veintisiete con noventa y cuatro centavos), conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A. - punto 1. Artículo 2do.: Intimar a la responsable para que, dentro de los diez (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado.... Artículo 3°: Contra el fallo concretado por el artículo 1ro. de la presente resolución, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas... Artículo 4°: Regístrese, notifíquese a la responsable y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo.: C.P.N. ANGEL J. ESPOSITO - Presidente, CPN NORA R. VALLEJOS Vocal, C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Vocal, C.P.N. MARCELA B. FONTANA - Sec. Sala II.

S/C 702 Nov. 27 Nov. 28

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. LUIS ALBERTO SANCHEZ, D.N.I.: 14.402.613, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0013566-5 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe - S/Subsidio otorgado por Decreto N° 2395/03, por el importe de \$ 750; que establece como destino "...solventar los gastos de estudios médicos de su hijo Federico Sánchez se ha resuelto emplazarlo para que presente, en el término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales respaldatorios del destino concebido al subsidio recibido (que se ajusten a la finalidad prevista en el citado Decreto N° 2395/03), habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 1039 del 29 de Diciembre de 2005, la cual en su parte pertinente establece: Visto:... Considerando:.... Resuelve: Artículo 1ro.: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2°: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. FDO.: C.P.N. NORA R. VALLEJOS - Vocal a/c de la Presidencia, C.P.N. NESTOR A. PRIOTTI - Vocal, C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Vocal, C.P.N. MARCELA B. FONTANA - Sec. Sala II.

S/C 703 Nov. 27 Nov. 28

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala H del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. ARIEL ANTONIO RIEDINGER,

D.N.I.: 20.562.596, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0012150-3 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe - S/Subsidio otorgado por Decreto N° 1506/03, por el importe de \$ 1.400; que establece como destino "...solventar los gastos de medicamentos y el tratamiento médico de su hijo Ian Ariel Riedinger se ha resuelto emplazarlo para que presente, en el término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales respaldatorios del destino concebido al subsidio recibido (que se ajusten a la finalidad para la cual fueron entregados los fondos prevista en el citado Decreto N° 1506/03), habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 998 del 29 de Diciembre de 2005, la cual en su parte pertinente establece: Visto:... Considerando:.... Resuelve: Artículo 1ro.: Emplazar al responsable para que dentro de término del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal a/c Presidencia, C.P.N. Néstor Priotti, Vocal, C.P.N. Horacio R. Alesandría, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana - Sec. Sala II.

S/C□704□Nov. 27 Nov. 28

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. CELINA PEREYRA, D.N.I.: 25.276.484, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0019059-2 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe - S/Subsidio otorgado por Decreto N° 3058/04, por el importe de \$ 11.400; que establece como destino llevar a cabo el Proyecto Productivo VIDRIERIA Y HERRERIA ARTISTICA.", se ha resuelto emplazarla para que presente, en el término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales respaldatorios del destino concedido al subsidio recibido (que se ajusten a la finalidad para la cual fueron entregados los fondos prevista en el citado Decreto N° 3058/04), habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 595 del 7 de Noviembre de 2006, la cual en su parte pertinente establece: "Visto:... Considerando:.. Resuelve: Artículo 1ro.: Emplazar a la responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: C.P.N. Nora R. Vallejos, Presidente, C.P.N. Angel J. Espósito, Vocal, C.P.N. Horacio R. Alesandría, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana - Sec. Sala II.

S/C□705□Nov. 27 Nov. 28

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. JORGE ALFREDO LUCCA, D.N.I. 11.723.364, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0013557-3 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe - S/Subsidio otorgado por Decreto N° 2406/03, por el importe de \$ 800; que establece como destino solventar los gastos de medicamentos, se ha resuelto emplazarlo para que presente, en el término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes justificativos del destino otorgado a los fondos recibidos por el importe de la diferencia \$ 558,93 (no

documentada), habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 1040 del 29 de Diciembre de 2005, la cual en su parte pertinente establece "Visto:... Considerando:... Resuelve: Artículo 1ro.: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, comuníquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. "Fdo.: C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal a/c de la Presidencia, C.P.N. Néstor A. Priotti Vocal, C.P.N. Horacio R. Alesandría, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana - Sec. Sala II.

S/C□706□Nov. 27 Nov. 28

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala H del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. JAVIER ALBERTO IELMINI, D.N.I.: 22.013.734, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0015156-0 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe (s/Emplazamiento Res. N° 1112/05 de fecha 29/12/2005), subsidio otorgado por Decreto N° 3414/03, por el importe de \$ 1.000; destinado a "...cubrir gastos de tratamiento médico y rehabilitación de su hija María Victoria, de 5 años de edad, se ha dictado al efecto la Resolución N° 485/07 de la SALA II del T.C.P. (de fecha 26/06/07), la cual se transcribe en su parte pertinente: "Visto:... Considerando:... Resuelve: Artículo 1ro.: Formular cargo al Sr. Javier Alberto Ielmini, por la suma de \$ 1.025,77 (Pesos un mil veinticinco con setenta y siete centavos), conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" Comunicación "A" 1828 B.C.R.A., punto 1. Artículo 2do.: Intimar al responsable para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado. Artículo 3ro.: Contra el fallo concretado por el Artículo 1ro. de la presente resolución, procederá el recurso de Revocatoria ante la Sala y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas. Artículo 4to.: Regístrese, notifíquese al responsable y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo.: C.P.N. Angel J. Espósito - Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos - Vocal, C.P.N. Horacio R. Alesandría - Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana - Sec. Sala II.

S/C□707□Nov. 27 Nov. 28

SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA

DECRETO N° 1853/06

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN

EMERGENCIA HÍDRICA Y PLUVIAL

La Secretaria de Estado de Promoción Comunitaria, Decreto N° 1853/06, atiende la reparación extraordinaria con destino a los menoscabos o pérdidas sufridos como consecuencia de la catástrofe hídrica producida por el desborde del Río Salado en los meses de abril y mayo del año 2003, prevista por la ley N° 12.183, su modificatoria N° 12.259 y Decreto reglamentario 39/04.

Se comunica por este medio el listado de beneficiarios, a fin de su difusión general y eventuales

impugnaciones o denuncias. Las mismas podrán formularse en el plazo de tres días hábiles posteriores a su publicación en calle Juan de Garay 3323 en el horario de 8 a 13 hs.

Los beneficiarios que no fueren objeto de impugnaciones o denuncias podrán concurrir con su documento de identidad y fotocopia de la 1era. y 2da. Hoja del mismo, al Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal que corresponda, según el lugar donde se efectúe el pago.

En caso que el beneficiario cuente con Apoderado Legal, éste deberá concurrir al Banco con la fotocopia del poder autorizante.

Lo expuesto es a los fines de percibir la reparación extraordinaria asignada.

LOS BENEFICIARIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, PERTENECEN

A LA LOCALIDAD DE SANTA FE y RECREO

DIRECCION NUEVO BANCO SANTA FE: CALLES 25 DE MAYO Y MENDOZA

FECHA DE PAGO: 4 DE DICIEMBRE DE 2007 (Horario: 8:15 a 9:15 hs.

PADRON Nº 376 -GALPONES - LEY N º 12.183

RECREO

Nº DE □APELLIDO Y NOMBRE□MATRICULA□RESOL. Nº

ORDEN□□INDIVIDUAL

1□MEINARDI, Alicia María□D.N.I. Nº 13.383.443□828/07

PADRON Nº 375- DAÑOS ESTRUCTURALES - COMERCIOS INFORMALES

SANTA FE

Nº DE □APELLIDO Y NOMBRE□MATRICULA□RESOL. Nº

ORDEN□□INDIVIDUAL

1□MEDRANO, Hector Ramón□D.N.I. Nº06.243.451□856/07

2□NUÑEZ, Delia Noemí□L.C. Nº 04.434.212□856/07

PADRON Nº 101 - GALPONES

SANTA FE

Nº DE □APELLIDO Y NOMBRE□MATRICULA□RESOL. Nº

ORDEN□□INDIVIDUAL

1□CASCO, Mario Fabián□D.N.I. 21.411.384□862 - 373/07

2□GIMENEZ LASSAGA, Eduardo Alberto□D.N.I. 6.251.318□862 - 373/07

3□HEER, Mirian Beatriz□L.C. 2.330.447□862 - 373/07

4 MONTENEGRO, Myriam Julia Margarita D.N.I. 3.335.092 862 - 373/07

5 REIBLE, Luisa Beatriz L.C. 5.125.700 862 - 373/07

PADRON N° 8-COCHERAS Y ESPACIOS COMUNES DE CONSORCIOS

SANTA FE

N° DE APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA RESOL. N°

ORDEN INDIVIDUAL

1 PEÑA, Andrés Adolfo D.N.I. N° 17.009.581 918/07

PADRON N° 185 -COMERCIOS INFORMALES

SANTA FE

N° DE APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA RESOL. N°

ORDEN INDIVIDUAL

1 CEJAS, Justina Ramona D.N.I. 11.339.056 889 - 297 /07

2 FERNANDEZ, Banifacia Liliana D.N.I. 13.885.970 889 - 297 /07

3 FIGUEROA, Juan Manuel (U.Pupilar) D.N.I. 36.001.110 889 - 297 /07

4 FIGUEROA, Marcelo José (U.Pupilar) D.N.I. 32.469.441 889 - 297 /07

5 FLORES, Cristian Claudio D.N.I. 21.411.166 889 - 297 /07

6 FRANCO, Mónica Graciela D.N.I. 6.030.492 889 - 297 /07

7 GARCIA, Guadalupe Ester D.N.I. 12.891.295 889 - 297 /07

8 GARCIA, Guadalupe Ester D.N.I. 12.891.295 889 - 297 /07

9 JOFRE, Pedro Juan D.N.I. 12.871.559 889 - 297 /07

10 LEDESMA, Fabián Enrique D.N.I. 17.904.404 889 - 297 /07

11 SANCHEZ, Claudio Humberto D.N.I. 21.718.817 889 - 297 /07

12 SANTA CRUZ, Lidhia D.N.I. 6.683.649 889 - 297 /07

PADRON N° 383 -LEY N° 12.183 - DTO. 0676/05

SANTA FE

N° DE APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA RESOL. N°

ORDEN INDIVIDUAL

1 ESCOBAR, Silvia Susana D.N.I. N° 16.387.820 886/07

2 GONZALEZ, Gabriela Ramona D.N.I. N° 18.689.609 886/07

PADRON N° 382 -DTO. 0676/05

SANTA FE

N° DE APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA RESOL. N°

ORDEN INDIVIDUAL

1 LUQUE, Silvia Leonor D.N.I. N° 16.948.282 808/07

PADRON N° 384 -DAÑOS ESTRUCTURALES

SANTA FE

N° DE APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA RESOL. N°

ORDEN INDIVIDUAL

1 ELIAS, José D.N.I. N° 11.263.177 915/07

PADRON N° 380 -GALPONES - LOCALES COMERCIALES

SANTA FE

N° DE APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA RESOL. N°

ORDEN INDIVIDUAL

1 LURASCHI, Héctor Marcelino D.N.I. N° 06.199.058 833/07

PADRON N° 377 - INSTRUMENTOS MUSICALES

SANTA FE

N° DE APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA RESOL. N°

ORDEN INDIVIDUAL

1 RAMIREZ, Luis Alan D.N.I. N° 22.280.501 902/07

PADRON N° 381 - LEY N° 12.183 - GALPONES - DTO. 0676/05

SANTA FE

N° DE APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA RESOL. N°

ORDEN INDIVIDUAL

1 ASOCIACION COLEGIO

INMACULADA CONCEPCION (Beneficiario)

GUASTAVINO, Pablo Sebastián (Rep. Legal) D.N.I. N° 16.022..321 787/07

2[SALIN, Walter]D.N.I.Nº 93.772.312]787/07

PADRON Nº 378 - LEY Nº 12.183 - COMERCIOS INFORMALES

SANTA FE

Nº DE [APELLIDO Y NOMBRE]MATRICULA]RESOL. Nº

ORDEN]]INDIVIDUAL

1[RODRIGUEZ, Amelia Margarita]D.N.I. Nº 05.125.921]857/07

PADRON Nº 379 - DAÑOS ESTRUCTURALES

SANTA FE

Nº DE [APELLIDO Y NOMBRE]MATRICULA]RESOL. Nº

ORDEN]]INDIVIDUAL

1[NUÑEZ, Norberto Domingo]D.N.I. Nº 13.728.572]893/07

PADRON Nº 301 - LEY Nº 12.183

SANTA FE

Nº DE [APELLIDO Y NOMBRE]MATRICULA]RESOL. Nº

ORDEN]]INDIVIDUAL

1[AGUILAR, Victor Rodolfo]D.N.I. 16.813.323]895 - 269 /07

2[AGUILAR, Victor Rodolfo]D.N.I. 16.813.323]895 - 269 /07

3[ALBORNOZ, Blanca Agustina]D.N.I. 1.121.071]895 - 269 /07

4[ARCHELASQUI, Hortensia Basilia]D.N.I. 3.959.131]895 - 269 /07

5[CARDOZO, Angela]D.N.I. 6.615.028]895 - 269 /07

6[CHAVEZ, Dora Gladys]D.N.I. 3.052.166]895 - 269 /07

7[COSENTINO, Liliana Susana Angela]D.N.I. 6.287.292]895 - 269 /07

8[FRIERA, Héctor Daniel]D.N.I. 13.377.320]895 - 269 /07

9[GRECO, Cesar Enrique]D.N.I. 12.158.319]895 - 269 /07

10[MENDOZA, Mario Oscar]D.N.I. 17.368.408]895 - 269 /07

11[MOHAMAD, Badig Héctor]L.E. 6.221.631]895 - 269 /07

12[PASSERINI, Mirta Liliana Antonia]D.N.I. 12.375.350]895 - 269 /07

13[PASSERINI, Nanci Alejandra]D.N.I. 22.215.285]895 - 269 /07

14[RUSCITTI, Angélica Beatriz]D.N.I. 12.891.159]895 - 269 /07

15[RUSCITTI, Enrique Roque]D.N.I. 6.255.853]895 - 269 /07

16[SODA, Elda Inés]D.N.I. 12.871.616]895 - 269 /07

17[SODA, Miguel Angel]D.N.I. 11.269.144]895 - 269 /07

18[SODA, Nélide del Carmen]L.C. 5.699.380]895 - 269 /07

19[SODA, Rafael Armando]D.N.I. 7.708.174]895 - 269 /07

20[VILLALBA, Alejandro José Luis]D.N.I. 25.480.280]895 - 269 /07

21[VILLALBA, Lorena Soledad]D.N.I. 26.860.220]895 - 269 /07

SE INFORMA QUE:

UNICAMENTE LAS PERSONAS QUE DEBÍAN PERCIBIR SU PAGO A PARTIR DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006, Y NO LO HUBIERAN CONCRETADO, PUEDEN PRESENTARSE EN NUEVO BANCO SANTA FE: CALLES 25 DE MAYO Y MENDOZA EN EL HORARIO DE 8,15 A 9,15 HS. CADA VEZ QUE SE REALICEN PAGOS.

SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA

S/C]669]Nov. 27